Municipalidad de PUCHUNCAVÍ

Municipalidad de Puchuncaví
Dirección de Educación
Nº 018

DECRETO ALCALDICIO Nº 000070

PUCHUNCAVÍ, 18 ENE. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad de contar con un Fondo Global en efectivo, destinado a solventar exclusivamente los pasajes, peajes y otros, que irrogue el funcionamiento del Departamento de Educación; la Resolución N° 06 de 2019, de Contraloría General de la República; el D.A. Nº 1739/21 de fecha 14.12.2021, que aprueba el Presupuesto del Área Educación para el año 2022; la Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O :

1.- AUTORÍZASE un Fondo Global en efectivo por la suma de $ 450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), durante el año 2022, a la **Sra. MARÍA ELENA ARANCIBIA ESTAY,** Secretaria del Departamento de Educación Municipal, destinados a solventar los gastos de pasajes, peajes y otros.

2.- NÓMBRESE en calidad de suplente para administrar el Fondo Global en caso de ausencia de la funcionaria indicada precedentemente, al Sr. Raúl Bustamante Torres, Director de dicho Departamento.

3.- El Fondo Global se otorgará de acuerdo a las necesidades del Servicio, y será restablecido a su extinción, previa rendición de cuentas documentada.

4.- IMPÚTESE el gasto al Presupuesto del Área Educación Municipal 2022.

5.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal
2.- Administración y Finanzas
3.- Tesorería Municipal
4.- Control Interno
5.- Interesada
6.- D.A.E.M. Puchuncaví

MMU/JCGR/EEPP/RBT/OLVA/FRBA/meae.-